



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

## Nombramiento de funcionario de carrera

*Nombramiento de Técnica de Inclusión Social/Trabajadora Social*

D<sup>a</sup>. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que, mediante Decreto n.º 349, de dos de julio de 2.024, relativo al plan extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Realizar el nombramiento de funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya para la plaza y categoría de Técnica de Inclusión Social/Trabajadora Social, de Administración especial a favor de:

Identidad del Aspirante: Ana María Matilla Oliva.

DNI: 764\*\*\*\*\*-X.

Características de la plaza:

Categoría: Funcionaria de carrera.

Grupo: A.

Subgrupo: 2.

Escala: Administración especial.

Denominación: Técnica de inclusión social/Trabajadora social.

N.º de vacantes: 1.

Jornada: Parcial.

SEGUNDO: Disponer que se ajusten y apliquen las retribuciones al puesto correspondiente.

TERCERO: Que vista la base Undécima de las bases que rigen la convocatoria publicadas en el BOP número 223, de 22 de noviembre de 2022 y habiendo comprobado la entrega por parte de la candidata de la documentación requerida dentro del plazo establecido de 20 días hábiles y habiendo tomado posesión del cargo el día 1 de junio de 2.024.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://zafarraya.sedelectronica.es>, y, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal el nombramiento a los efectos oportunos. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Zafarraya a 2 de julio de 2024.

LA ALCALDESA.